NUMERO: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO . -

Vende MARCELINO MONTAÑEZ y esposa al HOSPITAL DE LAS MERCEDES , terreno en Mongui por - - - $10,000.oo. -

En la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, República de Colombia a diecisiete(17) de Octubre de mil novecientos sesenta y dos , -- ante mi, JOSE BENIGNO AGUIRRE, Notario Primero Principal de este Circuito y ante los testigos instrumentales señores Juvenal Martínez y Julio Monroy, varones, mayores de edad, vecinos de Sogamoso, de buen crédito y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento legal, comparecieron: MARCELINO MONTAÑEZ CARO y ANA SILVIA HURTADO de MONTAÑEZ, conyuges entre sí, mayores de edad, vecinos de Mongui, portadores de las cédulas de ciudadanía números 1090079 y 23.768.946 expedidas en Mongui, el varon con libreta militar número 98512 - - - de Sogamoso, a quienes conozco personalmente y de lo cual doy fe y dijeron: P R I M E R O.- Que por medio del presente instrumento público transfiere a titulo de venta real y efectiva en favor del HOSPITAL DE LAS MERCEDES DE MONGUI, representado legalmente por su Síndico señor MISAEL SABATO HERRERA, el que está debidamente autorizado por la Junta Pro-Hospital de Las Mercedes, y quien compra con dineros de Auxilio de Beneficiencia de Boyacá y destino al Hospital yá mencionado. Y para destinarlos para la construcción del Hospital de Las Mercedes - dos lotes de terrenos que unidos formàn un solo globo y se denominan "Cuadra " y "Caracol" estos lotes tienen una extension superficiaria de media fanegada (1/2 f.) mas o menos, se hallan ubicados en la vereda del Centro de la jurisdicción de Mongui , junto con todas sus mejoras, usos, costumbres, servidumbres y anexidades y comprendido dentro de los siguientes linderos generales ambos lotes así: "Por el Nte. con carrera pública; por un costado con calle pública; por la cabecera con de Simon Bolívar; y por el último costado con de Pabla Barrios, herederos de Santos Ba-

Silvia Bustos de Ruiz
Notario Tpro. Sogamoso

rios y Francisco Acevedo y encierra". Dentro de éste lote ya a-
linderado se encuentra un derecho de un menor que no entra en =
la venta.-S E G U N D O.-Que lo descrito en la clausula anterior
lo adquirieron los expcnentes vendedores por compra hecha a =
Martin Gutierrez , segun escritura pública número 1.693 de fe-
cha 30 de Noviembre de 1.954 de la Notaria Segunda de Sogamoso-
Registrada el 22 de Enero de 1.955 en el libro 1o.,, tomo 1o.=
pagina 47 No. 159 .Matriculada libro de Monqui tomo 16 pagina =
4.1.51 bajo el mismo número.-Y por compra hecha a Mercelinda He-
rrera v.de Gutierrez y socios, segun escritura pública número =
108 de fecha 30 de Enero de 1.960 de esta misma Notaria Registra-
da el 6 de Abril de 1.960, en el libro 1o .A, tomo 2o, pagina=
142 No. 424 .Matriculada libro de Monqui tomo 23 pagina 6.029 =
bajo el mismo número.-T E R C E R O.- Que el precio de esta ven-
ta es por la suma de DIEZ mIL PESOS ($10.000.oo) moneda corrien-
te que los vendedores tienen recibidos a su entera satisfaccion=
y dinero de Auxilio de Beneficencia de Boyacá.-C U A R T O.- Que
el inmueble materia de la presente venta se halla libre de todo-
gravamen, pleito pendiente embargo judicial y condiciones reso-
lutorias del dominio,pero que en todo caso saldrá al saneamien=
to de acuerdo con la ley.Que desde hoy lo entrega al comprador=
junto con todos sus derechos reales y materiales concernientes =
sin ninguno reserva ni limitacion.Presente el Clinico señor = =
MIGAEL SIABATO HERRERA, mayor de edad,vecino de Monqui, portador
de la cédula de ciudadanía número 1.090.158 de Monqui, y mayor=
de cincuenta años, a quien igualmente conozco personalmente de =
lo cual doy fe y manifestó :Que a nombre y representacion del =
Hospital de Las Mercedes de Monqui, y autorizado plenamente por
la junta
Pro-Hospital de Las Mercedes por medio de la Resolución Número=
11, de fecha 30 - - de Julio de mil novecientos cuarenta y dos
Cuya Acta de nombramiento se adjunta a esta escritura para dar =
copias .-Acepta esta escritura y la venta que por medio de ella=
se le hace por encontrarla a su satisfaccion.Se pagaron los-

impuestos correspondientes como se ve de las boletas que se adjuntan. Leido este instrumento a los otorgantes en presencia de los testigos nombrados y advertidos de la formalidad del Registro lo aprobaron y con ellos lo firman por ante mi, el Notario que de lo expuesto d.y.fe.- Entre líneas Io cunta "Vale.-

Ana Silvia Hurtado de M.

C.C. 24.524.168 de Sogamoso

Testigo: Jaime Martínez M.

C.C. 1.514.825 Sogamoso

EL NOTARIO PRIMERO PRINCIPAL

05 AGO 1996

Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de esta Notaría, dado en Sogamoso a
Para

NOTARIO PRIMERO

Gloria Cecilia Alvarado
Notaria 1era. Sogamoso